



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006599-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cambios en las pautas de tratamiento del VIH y su generalización a servicios de infecciosas y medicina interna.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Dadas las recomendaciones de Gesida, y de la mayoría de las sociedades científicas y expertos en el VIH, sobre la conveniencia de utilizar tratamientos con el menor número de comprimidos posibles para facilitar la adherencia al tratamiento, resulta peculiar que un servicio, el servicio de Infecciosas del HUBU, decida cambiar las pautas de tratamiento, a pautas con mayor número de comprimidos, con el único fin de aumentar el ahorro.

No podemos entender que, si el ahorro es tan importante y la efectividad es similar, dichas pautas no se extiendan al resto de los servicios de infecciosas de todo el SNS. Parece más bien tratarse de un claro caso de inequidad, sin justificación clínica posible.

Por otra parte resulta sorprendente, también, que dicha medida, justificada en el ahorro, se adopte, precisamente, en el Hospital que mayor gasto ha generado a nuestra comunidad.

Parecería que se trata de cargar únicamente sobre los pacientes unas medidas de ahorro que han brillado por su ausencia en la construcción y mantenimiento de un hospital con un modelo fracasado, que ha demostrado sobradamente su ineficiencia.



PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento de que dichos cambios en las pautas de tratamiento del VIH se hayan generalizado en todo el SNS? ¿Tiene previsto SACYL generalizar dicha pauta en sus servicios de infecciosas y medicina interna, o son solamente los pacientes de Burgos los que han de realizar este esfuerzo?

En León, a 24 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez